

Revisado al 21 de octubre de 2021



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE FINANZAS

# PLAN DE FINANCIAMIENTO 2021

- ✓ NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO
- ✓ FUENTES DE RECURSOS

  
V.o.Bo. LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI  
Secretario de Estado



## Contenido

Introducción .....	2
I. Lineamientos Estratégicos .....	2
II. Fuentes de Financiamiento .....	3
III. Objetivos Específicos.....	4
IV. Plan de Financiamiento 2021.....	5
V. Gestión de Riesgo.....	8
Anexo 1.....	9



## Introducción

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en su papel de órgano rector de la administración financiera del Sector Público, presenta a la Comunidad de Inversionistas, Organismos Financieros y Cooperantes, y público en general, el *Plan de Financiamiento 2021 del Gobierno de la República de Honduras*.

El objetivo principal del Plan es satisfacer la demanda de recursos de los inversionistas y las necesidades de financiamiento de la Administración Central mediante la colocación de títulos valores de mediano y largo plazo buscando la relación costo/riesgo más favorable para el país y en congruencia con la Política de Endeudamiento Público y la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo vigentes, asimismo establecer referencias y desarrollar la curva de rendimientos para promover el financiamiento interno y fortalecer el mercado doméstico.

### I. Lineamientos Estratégicos

La SEFIN, reafirma su compromiso de conducir un manejo de endeudamiento público prudente, en concordancia con la Política de Endeudamiento Público, observando los siguientes lineamientos:

- ✓ Atender las necesidades financieras de la Administración Central mediante la obtención de financiamiento buscando optimizar la relación costo/riesgo.<sup>1</sup>
- ✓ Vigilar las condiciones del mercado, para realizar operaciones de gestión de pasivos con el propósito de mitigar riesgos financieros y/o mejorar el perfil de vencimientos de la cartera de la deuda pública.<sup>2</sup>
- ✓ Promover el desarrollo del mercado de capitales doméstico a fin de disminuir gradualmente la dependencia de financiamiento externo en el largo plazo.<sup>3</sup>
- ✓ Impulsar una política de comunicación, transparencia y fomentar el uso de las mejores prácticas internacionales a fin de promover clima de confianza.<sup>4</sup>

Asimismo, el Plan buscará perseguir los siguientes objetivos de la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo, detallados en las Políticas y Acciones a implementar:

- ✓ Continuar con el alargamiento de la vida promedio de la deuda interna, desarrollando la liquidez de cada punto de la curva de rendimientos para mantener bonos de referencia.
- ✓ Denominación de Financiamiento: Los recursos externos preferentemente deberán ser contratados en dólares americanos, en consideración a la moneda de las reservas internacionales.

---

1 IV.2 Lineamientos específicos de financiamiento para la Administración Central, Fuentes de Financiamiento, Punto No.1

2 IV.2 Lineamientos específicos de financiamiento para la Administración Central, Fuentes de Financiamiento, Punto No.3

3 IV.2 Lineamientos específicos de financiamiento para la Administración Central, Fuentes de Financiamiento, Punto No.2

4 IV.2 Lineamientos específicos de financiamiento para la Administración Central, Financiamiento Interno, Punto No.1



- ✓ Maximizar las capacidades de negociación de financiamiento externo: Aprovechar al máximo la disponibilidad de los recursos concesionales, no obstante, se deberá fortalecer la negociación con acreedores comerciales a fin de obtener las mejores condiciones para el País.
- ✓ Mejorar la profundidad, liquidez y confianza en el mercado interno de títulos públicos, a través de la concentración en pocas emisiones para crear masa crítica y establecer una curva de rendimientos, la ampliación de la base de inversionistas y la utilización exclusiva de mecanismos de mercado para la colocación de instrumentos estandarizados.

## II. Fuentes de Financiamiento

Existen tres alternativas de fuentes de recursos: **i)** Deuda Externa (organismos multilaterales, bilaterales, bancos comerciales y el mercado internacional), **ii)** Deuda Interna (títulos valores y préstamos) y **iii)** Alianzas Público-Privadas. De acuerdo con el Presupuesto General de la República del 2021, las Normas de Ejecución Presupuestarias vigentes (NEPv) y los Decretos Legislativos No.33-2020 y No.92-2020 y No.27-2021 las necesidades de financiamiento se cubrirán de la siguiente manera:

<i>Fuentes</i>	<i>En millones de Lempiras</i>
Deuda Interna <sup>5</sup>	42,235.2
Deuda Externa	17,304. 1
<b>Total</b>	<b>59,539.3</b>

Tipo de cambio promedio de L24.2015 por 1 dólar estadounidense.

Asimismo, en el marco del acuerdo suscrito con el Fondo Monetario Internacional (FMI) se podrá adquirir financiamiento interno adicional a las emisiones de valores gubernamentales, hasta un monto aproximado de USD396.8 millones, recursos accedidos por el Banco Central de Honduras (BCH) y trasladados a la Administración Central, en calidad de préstamo en las mismas condiciones financieras del desembolso del FMI.

Los techos de financiamiento anteriores serán acordes al Marco MacroFiscal de Mediano Plazo (MMFMP), la Política de Endeudamiento Público (PEP) vigente y la regla del déficit fiscal del SPNF que no podrá ser mayor a 5.4% del PIB para 2021, tal como lo establece la cláusula de excepción aprobada según Decreto Legislativo No.27-2021.

<sup>5</sup> El aumento del techo de endeudamiento se compone por L16,197.1 millones como fungibilidad según lo establecido en el Artículo 53 de las NEPv y L3,304.3 millones bajo lo autorizado en el Artículo 8 del Decreto No.33-2020.



### III. Objetivos Específicos

A continuación, se detallan las metas y objetivos específicos:

- ✓ Cumplir con el techo de colocaciones, contrataciones y desembolsos de financiamiento externo, en línea con la Política de Endeudamiento Público y procurando el mayor grado de concesionalidad posible en cada una de las negociaciones.
- ✓ Gestionar el riesgo cambiario y de tasa de interés de la deuda externa mediante la contratación de endeudamiento externo en preferencia dólares americanos, y la exploración de instrumentos derivados u otros mecanismos disponibles.
- ✓ Dar mayor liquidez a cada punto de la curva de rendimientos buscando a su vez corregir gradualmente la pendiente, en acorde a las prácticas internacionales de los mercados de capitales.
- ✓ Mantener un perfil de vencimientos de deuda pública manejable y con un nivel de riesgo prudente, procurando mantener una vida promedio de deuda pública no menor a 8 años, haciendo énfasis en la deuda interna la cual no deberá ser menor a 4 años.
- ✓ Continuar mejorando la profundidad y liquidez de los bonos gubernamentales mediante la concentración de emisiones en pocas series (13 códigos ISIN<sup>6</sup> en el año) de instrumentos estandarizados (pagos semestrales de interés y capital al vencimiento), en volúmenes suficientes que permitan crear masa crítica y desarrollar una curva de rendimientos de acuerdo al mercado. Asimismo, se podrá gestionar la reapertura de Códigos ISIN de bonos vigentes eligiendo el momento adecuado para realizar la operación, de acuerdo a las necesidades de recursos y las condiciones de mercado.
- ✓ Mantener la confiabilidad existente de los valores gubernamentales en el mercado interno, evitando crear distorsiones por pagos con bonos a proveedores y evitar cambios abruptos de las condiciones financieras que no obedezcan al comportamiento del mercado.
- ✓ Mantener una baja exposición al riesgo de tasa de interés del portafolio de deuda interna, procurando que la contratación/emisión de deuda a tasa fija sea al menos 80% del monto autorizado, pudiendo disminuirse este porcentaje a discreción de la DGCP de la SEFIN.
- ✓ Continuar con la política de no emitir instrumentos en moneda extranjera en el mercado doméstico a fin de fortalecer el desarrollo de los instrumentos en moneda nacional y reducir choques externos.
- ✓ Continuar con las políticas para el desarrollo del mercado interno primario y secundario, mencionadas a continuación:
  - Realizar subastas públicas competitivas en las fechas establecidas en el Calendario de Subastas publicado, con precios y rendimientos de mercado, siempre en día miércoles, su liquidación siendo t+n en línea con el calendario.

<sup>6</sup> La SEFIN a través de la DGCP, se reserva el derecho de ampliar la oferta de bonos (número de Códigos ISIN) de acuerdo al comportamiento del mercado o para uso en la gestión de pasivos. Se incluyen operaciones con BCH, 1 Código ISIN. Los Códigos en referencia podrán ser utilizados para el presente Plan y el Plan de Reperfilamiento.



- Realizar al menos una reunión semestral con los inversionistas del sistema financiero, institutos de previsión, casas de bolsa, aseguradoras, cooperativas y demás inversionistas interesados para dar a conocer el Plan de Financiamiento y su desempeño y además obtener retroalimentación del mercado, en caso que las condiciones lo permitan.
- Crear un mercado ordenado, para lo cual se establecen los siguientes criterios de aperturas de emisiones: 1) Los valores gubernamentales nacerán únicamente en las fechas 12 o 27 de cada mes, y 2) de acuerdo al plazo de los instrumentos, las aperturas se realizarán de tal forma que el vencimiento de los títulos sea en los meses que a continuación se detallan:

Fecha de Vencimiento	Plazo de los Bonos
12 de febrero	3 años
12 de mayo	5 años
12 de agosto	7 años
12 de noviembre	10 años
12 de mayo	15 años

- Alcanzar de forma gradual un 100% de captación de recursos en efectivo a través de mecanismos de mercado, reduciendo las negociaciones directas a casos excepcionales, como ser pago de aportes patronales de acuerdo a Ley.
- ✓ Ampliar la base de inversionistas domésticos: Continuar con el programa de visitas a potenciales inversionistas domésticos y buscar alianzas estratégicas con otros participantes del mercado, en caso que las condiciones lo permitan.

#### IV. Plan de Financiamiento 2021

##### 1. Deuda Interna

La estrategia para el desarrollo del mercado doméstico implementada desde 2015, permitió reducir el riesgo de refinanciamiento y alargar la curva de rendimientos de largo plazo, que dio como resultado una mayor vida promedio de 5.0 años al cierre de 2020 (de 3.4 años al final de 2014) y la creación y colocación de instrumentos de largo plazo (10 y 15 años tasa fija), acciones que redundaron en las mejoras de calificaciones crediticias de riesgo país fundamentadas principalmente en la estabilización de las finanzas públicas.

Para el 2021, se prevé un entorno internacional conservador, derivado de los acontecimientos suscitados en el año 2020 por la pandemia mundial de la COVID-19, sin embargo la reducción de la Tasa de Política Monetaria (TPM), el comportamiento de los bonos soberanos del Gobierno de Honduras y las mejores prácticas internacionales para el fortalecimiento y desarrollo del mercado de valores, han sido decisivos para que SEFIN continúe con el proceso gradual de ajuste a la



pendiente de la curva de rendimientos, buscando al mismo tiempo brindar liquidez a cada punto de la curva.

La SEFIN a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) buscará colocar en el mercado doméstico hasta un techo de L42,235.2 millones en valores gubernamentales, que incluye L10,333.3<sup>7</sup> millones para financiar el pago de principal y L31,901.9 millones destinados al financiamiento de otras asignaciones del Presupuesto General de la República. La meta se planea cumplir incentivando el desarrollo del mercado, atrayendo inversionistas nacionales y extranjeros y colocando valores a condiciones de mercado.

Adicionalmente, la SEFIN podrá colocar valores gubernamentales remanentes por la cantidad residual de la emisión autorizada para el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2020, por un monto aproximado de L100.3 millones, por lo que el total de colocaciones ascenderá aproximadamente a L42,335.5 millones.

La forma de colocación serán las subastas públicas de valores gubernamentales, de acuerdo al calendario establecido (**Ver Anexo 1**); no obstante, SEFIN se reserva el derecho de modificar y/o crear subastas adicionales, así como colocaciones directas para casos excepcionales (como ser pago de aportes patronales y otros en cumplimiento con la legislación vigente).

A continuación, se presenta el esquema de colocación de financiamiento interno:

- ✓ **Bonos a Cupón Fijo:** SEFIN continuará impulsando la emisión de títulos de mediano y largo plazo a cupón fijo, estableciendo un mínimo de 80% de la autorización total equivalente a L33,868.4 millones.

En línea con el Análisis Interno de Propuestas para el Plan de Financiamiento 2021, se establecen las siguientes condiciones para los instrumentos ofrecidos:

Plazo de Colocación	Moneda	Rangos	Cupón
3 años	Lempiras	5 – 15%	3.60%
5 años	Lempiras	15 – 25%	5.15%
7 años	Lempiras	15 – 25%	5.55%
10 años	Lempiras	20 – 30%	6.25%
15 años	Lempiras	15 – 25%	6.40%
<b>TOTAL</b>		<b>80% - 100%</b>	

- ✓ **Bonos con Cupones Variables/ Indexados a la Inflación:** El monto ofrecido a cupón variable podría alcanzar un máximo de L8,467.1 millones (20% del monto autorizado) y tendrá un plazo de 10 años y cupón de IPC + un porcentaje fijo de 4.50%.

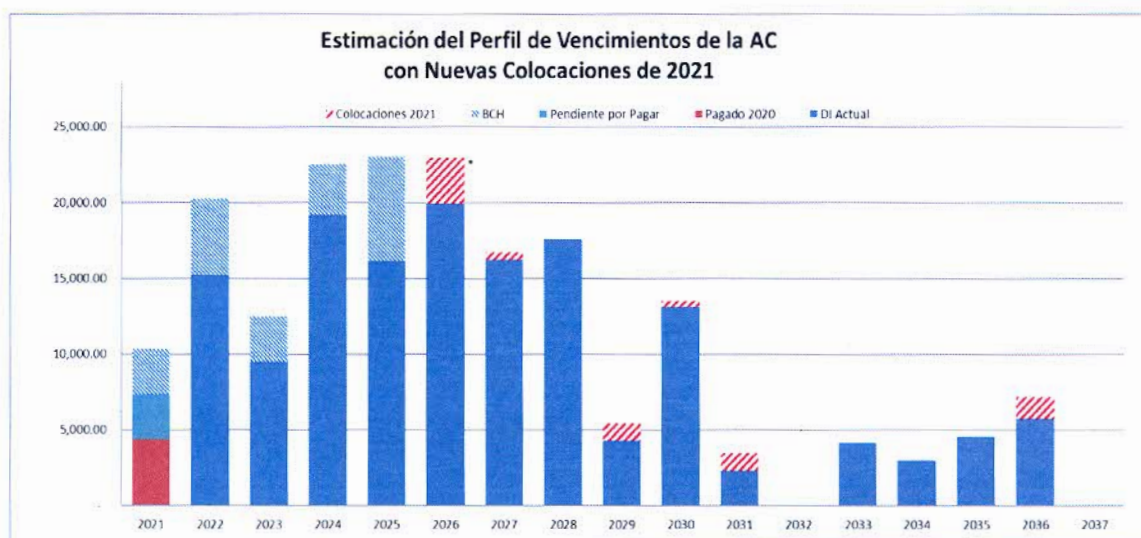
<sup>7</sup> Incluye el monto a pagar por concepto de las obligaciones establecidas en el Convenio de Moratoria suscrito entre SEFIN y BCH correspondiente al año 2021 por un monto de L1,005.3 millones.



Los rangos establecidos para cada plazo podrán ser modificados de acuerdo a la demanda de mercado y otras variables económicas cuando la SEFIN lo estime conveniente.

- ✓ Otros Instrumentos/ empréstitos: SEFIN se reserva el derecho que le confiere la Ley de incluir otros tipos de valores gubernamentales o empréstitos que permitan el cumplimiento de las metas de financiamiento.

En la siguiente gráfica se aprecia el perfil de vencimientos proyectado a fin de año incluyendo las colocaciones planeadas en 2021:



\*Colocación de vencimientos 2026, sujeto a la negociación de la operación autorizada en el Artículo 60 del Decreto 182-2020.

Nota: Según la Planificación de Códigos ISIN.

## 2. Deuda Externa

La contratación de endeudamiento externo para programas y proyectos estará de acuerdo a las prioridades nacionales establecidas, tomando en consideración la Política de Endeudamiento Público vigente y conforme a lo autorizado en el Presupuesto General de la República del 2021, lo cual estará determinado por la meta de déficit fiscal establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal y la suspensión por dos años de las reglas plurianuales de desempeño fiscal para el SPNF; se obtendrán desembolsos externos, provenientes principalmente de organismos multilaterales y bilaterales los cuales podrán ser destinados a programas y proyectos de inversión pública en ejecución y apoyo presupuestario, según corresponda.

Para el financiamiento con fondos externos de programas y proyectos que se consideren prioritarios y para los cuales no se encuentren fuentes financieras que permitan la concesionalidad requerida de 35.0%; se deberá garantizar su financiamiento contratando deuda en términos no concesionales,





siempre y cuando, la concesionalidad ponderada mínima de toda la cartera de deuda pública externa se mantenga por encima del 20.0%, y bajo los siguientes techos:

Año	Techo para programas y proyectos en millones de dólares estadounidenses <sup>8</sup>	
	Contrataciones	Desembolsos
2021	750.8	496.4
2022	350.0	517.9
2023	350.0	370.1
2024	350.0	350.0

Los préstamos de apoyo presupuestario no contarán contra los techos anteriormente señalados, mismos estarán enmarcados en las necesidades de financiamiento para cubrir el déficit establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal con la aplicación de su cláusula de excepción autorizada mediante Decreto Legislativo No.27-2021.

#### V. Gestión de Riesgo

Con el objetivo de modelar su perfil de vencimientos, mitigar el riesgo de refinanciamiento, la SEFIN podrá realizar operaciones de permuta de bonos internos vigentes por un monto de hasta L5,500 millones. Las operaciones son voluntarias, en condiciones de mercados y los valores elegibles para dichas operaciones quedan a discreción de la SEFIN, considerando la relación costo/riesgo más favorable para el país.

Asimismo, podrá realizar operaciones de gestión de pasivos de bonos soberanos en el mercado internacional de valores, en amparo a lo señalado en el Artículo 48 del Decreto Legislativo No.182-2020.

De igual forma hacer uso de la Facilidad de Financiamiento Flexible del BID, que brinda la opción de fijar las tasas variables de los convenios bajo esta modalidad, lo que podrá generar una reducción a la exposición a variaciones en las tasas de interés.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas podrá contratar Instrumentos para la gestión financiera del riesgo de desastres, con el objetivo de fortalecer la resiliencia de las finanzas públicas y la capacidad de respuesta ante el riesgo de desastres asociados a fenómenos naturales.

---

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS EN SU PAPEL DE ORGANO TÉCNICO RECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE HONDURAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR EL PLAN DE FINANCIAMIENTO 2021 (O SUS PARTES) EN CUALQUIER MOMENTO EN FUNCIÓN DE CAMBIOS DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS, CIFRAS MACROECONÓMICAS, NIVELES DE RIESGO DE LA CARTERA Y/O CONDICIONES DE MERCADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE.

<sup>8</sup> Addendum a la Política de Endeudamiento Público 2021-2024



# Revisado al 21 de octubre de 2021

## Anexo 1

### CALENDARIO DE SUBASTAS PÚBLICAS DE VALORES GUBERNAMENTALES, AÑO 2021

Enero t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero t+0/t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Marzo t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo t+0/t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Julio t+2/t+4						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto t+1/t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre t+3/t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre t+2/t+0						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

**Subasta**  
**Liquidación**

Días en rojo representan feriados nacionales

Nota: El presente calendario será sujeto a modificación, si se crean o eliminan subastas competitivas, con el fin de evitar colocaciones directas. Dichas modificaciones se notificarán al mercado con anticipación.

